



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 86372
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2018-05-25 08:19:09
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
JUAN LLORCA JUAN JUSTO - 20001060F		24/05/2018	Vàlida
SERRA MARTINEZ ANDRES - 43100710K		24/05/2018	Vàlida





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL SERVICIO DE INSTALACIÓN,
MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL BALIZAMIENTO EN LAS PLAYAS DE CALVIÀ,
TEMPORADA 2018..... 2

1	PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2	SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	2
3	TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
4	CUARTA: DOCUMENTACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERTANTE.....	3
5	QUINTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	3
5.1	RESPONSABLE DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA.....	3
5.2	PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.....	3
5.3	EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS.....	4
5.4	CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.....	4
5.5	MATERIALES DE BALIZAMIENTO.....	4
5.6	REPARACIONES URGENTES.....	4
5.7	PLANOS DE BALIZAMIENTOS.....	4
5.8	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	4
5.9	OTRAS OBLIGACIONES.....	5
6	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	6
7	SEXTA.- PRESUPUESTO MÁXIMO.....	6
8	SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.....	6
9	OCTAVA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	6
10	NOVENA: CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA COLOCACIÓN DEL BALIZAMIENTO	6
11	ANEXO 1: LISTADO DE PLAYA Y EQUIPAMIENTO A INSTALAR TEMPORADA 2017	7
12	ANEXO 2: PLANOS:.....	8
13	ANEXO 3: PROCEDIMIENTO A-895.....	9





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL BALIZAMIENTO EN LAS PLAYAS DE CALVIÀ, TEMPORADA 2018.

1 PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto la contratación de **un servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje de balizamiento en diversas playas del término municipal de Calvià, temporada 2018**, de acuerdo con las especificaciones de este pliego y con lo establecido por la Capitanía Marítima de las Illes Balears, la Demarcación de Costas de las Illes Balears y demás organismos competentes.

Este servicio tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y servicio en las playas de Calvià, con el fin de ofrecer mayor calidad de servicio a sus usuarios.

2 SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El balizamiento se acomodará, en todo caso, a las instrucciones que ordenen las Capitanías Marítimas competentes y a las órdenes impartidas en nombre del Órgano de contratación por el Director de los trabajos, conforme a la normativa vigente en cada momento y, en particular, a las siguientes:

1. Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
2. RD 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y la ejecución de la Ley de Costas.
3. RD 1835/1983, de 25 de mayo, por el que se adopta para las costas españolas el Sistema de Balizamiento Marítimo de la AISM (Asociación Internacional de Señalización Marítima)
4. Resolución de 2 de septiembre de 1991 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre balizamiento de playas, lagos y superficies de aguas interiores, señales de temporal y tráfico portuario.
5. Reglamento de Puertos del Estado, de 22 de abril de 1998, que modifica el punto 1 de la Resolución ministerial anterior.
6. Instrucción de Servicio núm. 5/97, de 23 de mayo, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre balizamiento de playas.
7. NTOIAN Normas Técnicas sobre obras e instalaciones de Ayuda a la Navegación MOPT (1986).
8. IALA /AISM Recomendaciones de la Asociación Internacional de Señalización Marítima para obras marítimas 0.2190. Acciones en el proyecto de obras marítimas y portuarias MOPT.
9. Orden de 14 de octubre de 1997 por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.



10. Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de modificación del Convenio colectivo de buceo profesional y medios hiperbáricos y el acuerdo sobre Normas de seguridad en actividades subacuáticas

El balizamiento de las playas se instala con la finalidad de ordenar y compatibilizar sus diferentes usos lúdicos con las zonas reservadas a los bañistas, ya que se hace necesario garantizar su seguridad debido a la proliferación de navegación deportiva.

El servicio se desarrollará en las playas que se listan en el **ANEXO 1**. En el anexo se indican las longitudes aproximadas a efectos de valoración y la información sobre el tipo de balizamiento a colocar. VER ANEXO 1. LISTADO DE PLAYAS Y EQUIPAMIENTOS A INSTALAR TEMPORADA 2018.

3 TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta contratación, será de 6 meses, comprendidos desde el 1 de junio de 2018 hasta el mes de noviembre de 2018. Se contemplan el mes de junio y el mes de noviembre para proceder a los trabajos de preparación de la instalación y de la retirada.

El balizamiento deberá iniciarse el **1 de junio y debería estar instalado antes del 15 de junio y podrá retirarse a partir del 31 de octubre**.

En caso de que no se hubiere firmado el contrato antes de las fechas indicadas, el inicio de la instalación sería al día siguiente a la formalización del contrato y finalizando la instalación del balizamiento 15 días después de la firma del contrato.

4 CUARTA: DOCUMENTACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERTANTE

El licitador deberá especificar en su oferta, el personal que, debidamente justificado, se compromete a dedicar a las actividades objeto del presente pliego, para atender y cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y de los documentos que lo integran. Todo el personal que intervenga en los trabajos dispondrá de titulación, formación y experiencia necesarias para desarrollar cada uno de los trabajos.

Deberá entregarse la documentación justificativa de la capacidad técnica en el momento de presentación de la oferta.

5 QUINTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

5.1 RESPONSABLE DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA

El adjudicatario deberá disponer de una persona localizable los domingos y festivos, con movilidad para desplazarse ante cualquier emergencia. A tal fin, el adjudicatario deberá comunicar por escrito al Ayuntamiento el sistema de localización telefónica establecido.

5.2 PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

La disponibilidad del personal ofertado no exime al adjudicatario de disponer del personal necesario en cada momento y no podrá pretextar la falta del mismo para suspender, retrasar o reducir los servicios objeto del contrato, debiendo disponer siempre del personal necesario para el desarrollo de dichos servicios.

Cualquier variación o sustitución de personal deberá ser razonada y puesta en conocimiento del Director del contrato del Ayuntamiento, antes de proceder a la misma.



En particular cuando se trate del responsable del servicio, que sólo podrá ser sustituido por una persona de iguales características y experiencia, y siempre que el Ayuntamiento apruebe la nueva designación.

5.3 EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS

El adjudicatario deberá dotar a todo su personal de cualquier herramienta o material que necesite para la ejecución de los trabajos.

5.4 CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El adjudicatario será el responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios que realice, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la prestación del servicio.

5.5 MATERIALES DE BALIZAMIENTO

El Ayuntamiento de Calvià suministrará el material de balizamiento necesario **para llevar a cabo estos trabajos**. El Adjudicatario deberá comprobar el material existente en los almacenes municipales, realizar una relación de los mismos, e informar de los elementos necesarios para la instalación, en las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego.

El adjudicatario se compromete a utilizar los elementos de reparación que le aporte el Ayuntamiento y a realizar las reparaciones y mejoras que le encomiende, aportando por su parte la asesoría técnica, propuestas de mejora y propuesta de utilización de los elementos de reparación que considere oportunos.

5.6 REPARACIONES URGENTES

Los trabajos de reparación urgentes encargados por el Ayuntamiento deberán iniciarse en un plazo máximo de 24 horas desde la comunicación del aviso y siempre que las condiciones atmosféricas lo permitan.

5.7 PLANOS DE BALIZAMIENTOS

En el ANEXO 2 adjunto a este documento, figuran los planos con la delimitación de cada uno de los balizamientos .

5.8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de cuanto en materia de salud laboral y seguridad en el trabajo contemple la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como por lo correspondiente a contratos exteriores y eventuales de su misma empresa.

Del mismo modo será responsable del cumplimiento de la normativa específica en materia de seguridad aplicable en el cumplimiento del contrato, especialmente en lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de octubre de 1997, por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas y la Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de modificación del Convenio colectivo de buceo profesional y medios hiperbáricos y el acuerdo sobre Normas de seguridad en actividades subacuáticas El



adjudicatario y todo el personal que intervenga en estos trabajos, se obligan al más estricto cumplimiento de todas las leyes y disposiciones de ámbito local, autonómico, estatal o europeo en materia social, laboral y de higiene y seguridad en el trabajo, vigentes en el momento de la firma del contrato, debiendo por tanto tener a todo el personal debidamente legalizado y formado, de acuerdo con las mismas. De igual modo, deberá disponer, a su cargo, de todas las medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad del personal que participe en estos trabajos.

El adjudicatario deberá realizar, en el plazo máximo de 1 mes desde la firma del contrato (bien él mismo o a través de un servicio de prevención externo), una evaluación de riesgos laborales dentro de las actividades objeto de este pliego, con las precauciones (plan de prevención) que se deban mantener y los equipos de seguridad necesarios, así como el correspondiente plan de emergencia.

Será por cuenta del adjudicatario, suministrar los equipos de protección individual a todos los trabajadores, siendo éstos los adecuados para las tareas a desempeñar dentro de las actividades objeto del presente pliego.

Todos los equipos y elementos de seguridad utilizados en el desarrollo de las actividades, deberán estar homologados y ser adecuados para el desempeño de los trabajos a realizar.

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas en el Plan de Seguridad y Salud que deberá elaborar, así como del cumplimiento de la legislación en materia de prevención laboral y de prevención de riesgos, durante el transcurso de los trabajos realizados para el Ayuntamiento.

5.9 OTRAS OBLIGACIONES

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de las siguientes obligaciones:

1. Suscripción de una póliza de un seguro de responsabilidad civil general, que cubrirá todos los riesgos de las personas y de los bienes que de forma permanente o temporal se encuentren en las instalaciones objeto de dicho pliego.
2. Todos los medios necesarios para el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud vigentes de los que sea responsable el adjudicatario. Deberá aportar los equipos de protección individual a todos los trabajadores, según la normativa de seguridad y salud.
3. Instalación y operación de los medios necesarios para establecer la comunicación con el Ayuntamiento (teléfono fijo, móvil, mail y/o fax).
4. Todos los consumibles, recambios, pequeñas herramientas, reparaciones y cualquier gasto que se derive del mantenimiento de las instalaciones objeto de este pliego, así como el arrendamiento de equipos, en caso necesario, para reparar averías o para asegurar el normal funcionamiento de las instalaciones.
5. La obtención de las preceptivas autorizaciones de la Capitanía Marítima competente, así como las tramitaciones que pudieran requerirse ante las administraciones competentes.
6. Las responsabilidades que por infracciones, negligencia o faltas, pudieran derivarse durante las operaciones de mantenimiento.



7. El abono de los daños y perjuicios que se ocasionen a terceras personas y a la propiedad privada o pública, por el deficiente funcionamiento de las instalaciones, por la ejecución de los trabajos, por la ineptitud o descuido de quienes lo ejecuten, o por cualquier otra causa originada por la prestación de los trabajos a los que alcanza el contrato, se hará por cuenta del adjudicatario.

6 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato será ÚNICAMENTE la valoración económica de las ofertas recibidas:

Proposición económica: a la menor oferta económica se puntuará con la máxima puntuación 100 puntos y el resto proporcionalmente.

7 SEXTA.- PRESUPUESTO MÁXIMO.

El importe previsto para el contrato asciende a la cantidad de **12.000 €** (doce mil euros), más un 21% de IVA **2520 €** (dos mil quinientos veinte euros); haciendo un total de **14520 €** (catorce mil quinientos veinte euros) IVA incluido.

Las ofertas económicas no podrán superar el importe total del contrato.

8 SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.

El 50% del servicio se abonará una vez concluida la instalación de los balizamientos, previa conformidad del Director del Servicio.

El 50% restante se abonará al finalizar el contrato, una vez finalizados los trabajos de desmontaje, limpieza y depositados los elementos de balizamiento en el almacén municipal asignado para su almacenamiento.

9 OCTAVA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El Director del Servicio, responsable del seguimiento y conformidad de los trabajos descritos en este pliego para su desarrollo, corresponde al Sr. Juan Juan Llorca , Técnico de Planificación y Gestión de Litoral del Ayuntamiento de Calvià.

10 NOVENA: CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA COLOCACIÓN DEL BALIZAMIENTO

Se cumplirá con el procedimiento AC-A-895 Instalación Balizamiento ED-03 que se adjunta como anexo.

Calvià,

El Técnico de Planificación y Gestión de Litoral.

Fdo. Juan Juan Llorca.

11 ANEXO 1: LISTADO DE PLAYA Y EQUIPAMIENTO A INSTALAR TEMPORADA 2017



CAL0610708769N6879413UD3D1M

CSV:

ANEXO 1: LISTADO DE PLAYA Y EQUIPAMIENTO A INSTALAR TEMPORADA 2018

COD.	DENOMINACIÓN	Longitud Balizamiento exterior (ml)	Tipo balizamiento exterior	Boya Ø 60 Balizamiento exterior	Boyas Ø 40 Balizamiento Exterior	Longitud canal IZQUIERDO	Longitud canal DERECHO	Boya Ø 80 ROJA	Boya Ø 80 VERDE	Tipo balizamiento canal	Boyas Ø 40	Nº muertos a instalar	Tipo muerto
18401	Cas Català	117	Boyas 40 cm individuales	3	6					Sin canal		9	Muerto 40x40x19
18407	Cala Portals Nous	58	Boyas 40 cm individuales	1	3	128		1	1	Boyas individuales	12	44	Muerto 40x40x20
18409-10	Caleta Punta Portals/Costa den Blanes	268	Boyas 40 cm individuales	3	8	53	52	2	2	Corchera boyas 25 cm cada 10 ml	12	55	Muerto 40x40x20
18411	Platja de Son Caliu	126	Boyas 40 cm individuales	1	4	44	81	2	2	Boyas individuales	12	49	Muerto 40x40x20
18412	Platja des Carregador.	50	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Corchera boyas 25 cm cada 10 ml	NO	2	Muerto 40x40x21
18419	Cala Portals Vells III	51	Boyas 40 cm individuales	2	2					Sin canal		4	Muerto 40x40x20
18420	Cala Portals Vells II	37,5	Boyas 40 cm individuales	1	2		66	1	1	Boyas individuales	6	25	Muerto 40x40x20
18421	Cala Portals Vells I	95	Boyas 40 cm individuales	1	3	51				Corchera boyas 25 cm cada 10 ml		4	JMR
18423	Cala de ses Penyes Roges.	159	Boyas 40 cm individuales	2	6	88				Corchera boyas 25 cm cada 10 ml	8	32	Muerto 40x40x20
18424	Caló d'en Pallicer	45	Boyas 40 cm individuales	1	2	99				Boyas individuales	10	33	Muerto 40x40x20
18426	Cala Blanca I y Cala Blanca II	587	Boyas 40 cm individuales	7	18					Sin canal		25	Muerto 40x40x20
18431	Caló de ses Llisses	20	Boyas 40 cm individuales	1	3		160			Boyas individuales	4	8	Muerto 40x40x21
18433	Caló d'en Monjo	45	Boyas 40 cm individuales	2	2					Sin canal		4	Muerto 40x40x20
		1658,5		25	59	463	359	6	6	17	64	294	

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL0610708769NG6879413UD3D1M

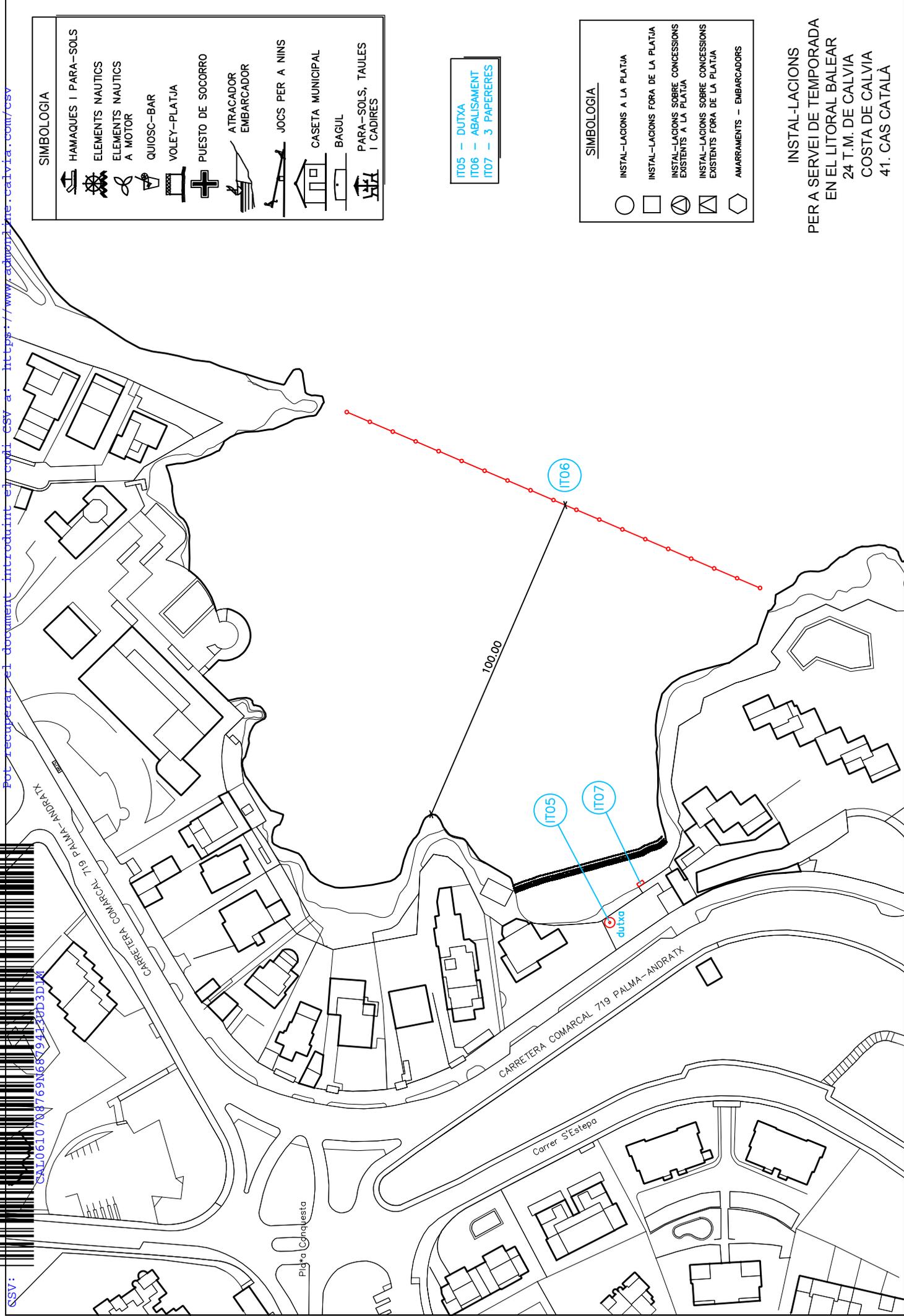
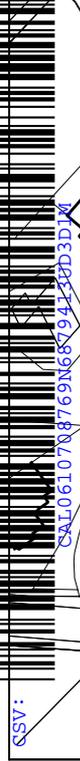
CSV:

12 ANEXO 2: PLANOS:



CAL0610708769N6879413UD3D1M

CSV:



SIMBOLOGIA	
	HAMAQUES I PARA-SOLS
	ELEMENTS NAUTICS
	ELEMENTS NAUTICS A MOTOR
	QUIOSC-BAR
	VOLEY-PLATJA
	PUESTO DE SOCORRO
	ATRACADOR EMBARCADOR
	JOCOS PER A NINS
	CASETA MUNICIPAL
	BAGUL
	PARA-SOLS, TAULES I CADIRES

	IT05 - DUTXA
	IT06 - ABALISAMENT
	IT07 - 3 PAPERERES

SIMBOLOGIA	
	INSTAL·LACIONS A LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS FORA DE LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS A LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS FORA DE LA PLATJA
	AMARRAMENTS - EMBARCADORS

INSTAL·LACIONS PER A SERVEI DE TEMPORADA EN EL LITORAL BALEAR
24 T.M. DE CALVIA
COSTA DE CALVIA
41. CAS CATALÀ

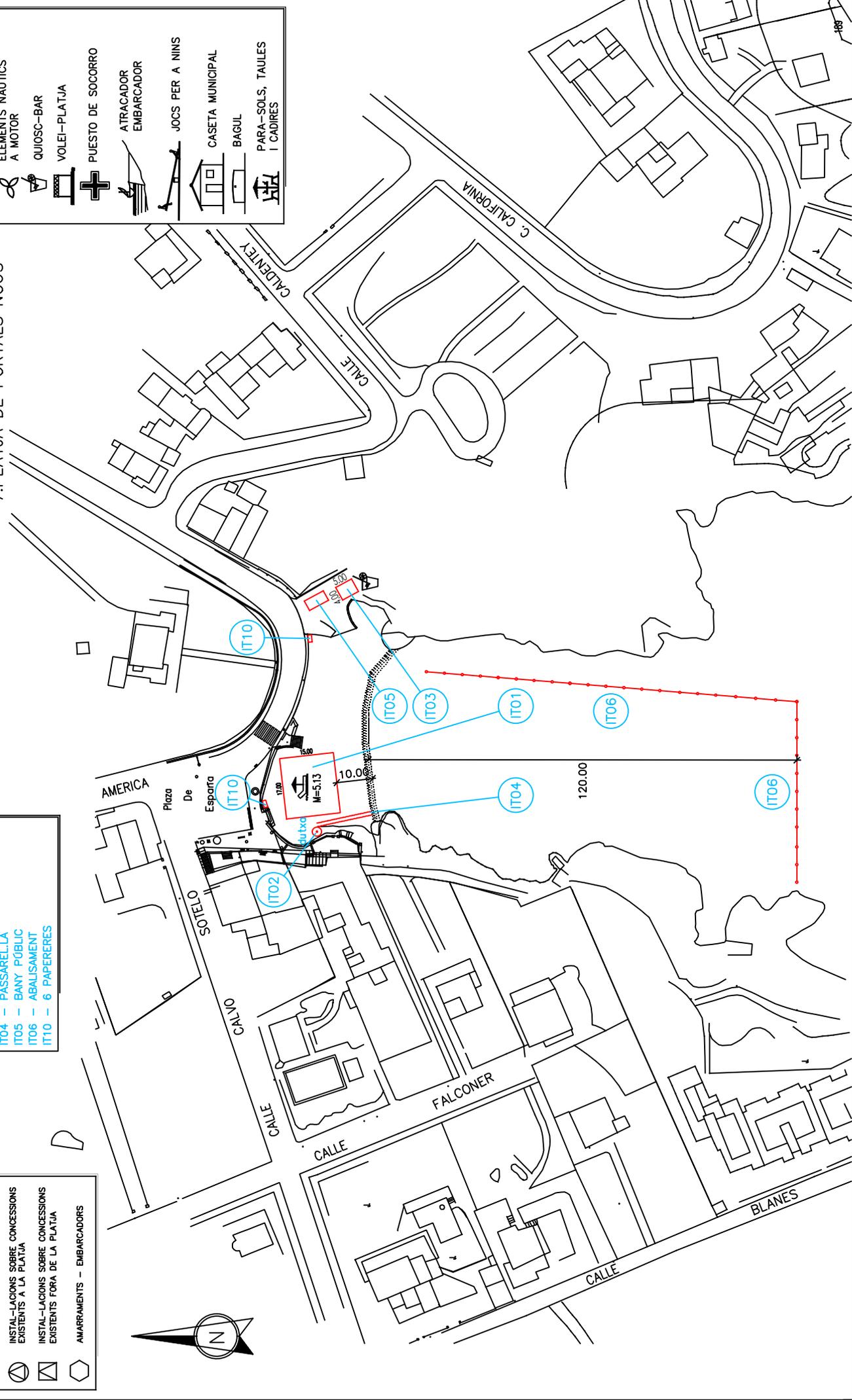


- INSTAL·LACIONS A LA PLATJA
- INSTAL·LACIONS FORA DE LA PLATJA
- ⊖ INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS A LA PLATJA
- ⊗ INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS FORA DE LA PLATJA
- ⬡ AMARRAMENTS - EMBARCADORS

- IT01 - 38 HAMAQUES I 19 PARA-SOLS
- IT02 - DUTXA
- IT03 - QUIOSC-BAR
- IT04 - PASSARELLA
- IT05 - BANY PÚBLIC
- IT06 - ABALISAMENT
- IT10 - 6 PAPERERES

INSTAL·LACIONS PER SERVEI DE TEMPORADA AL LITORAL BALEAR 24. T.M. DE CALVIA 7.PLATJA DE PORTALS NOUS

- SIMBOLOGIA**
- HAMAQUES I PARA-SOLS
 - ELEMENTS NAUTICS
 - ELEMENTS NAUTICS A MOTOR
 - QUIOSC-BAR
 - VOLEI-PLATJA
 - PUESTO DE SOCORRO
 - ATRACADOR EMBARCADOR
 - JOCOS PER A NINS
 - CASETA MUNICIPAL
 - BAGUL
 - PARA-SOLS, TAULES I CADIRES



GOVERN DE LES ILLES BALEARS

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

Direcció General d'Ordenació del Territori DISTRIBUCIÓ D'INSTAL·LACIONS DE TEMPORADA

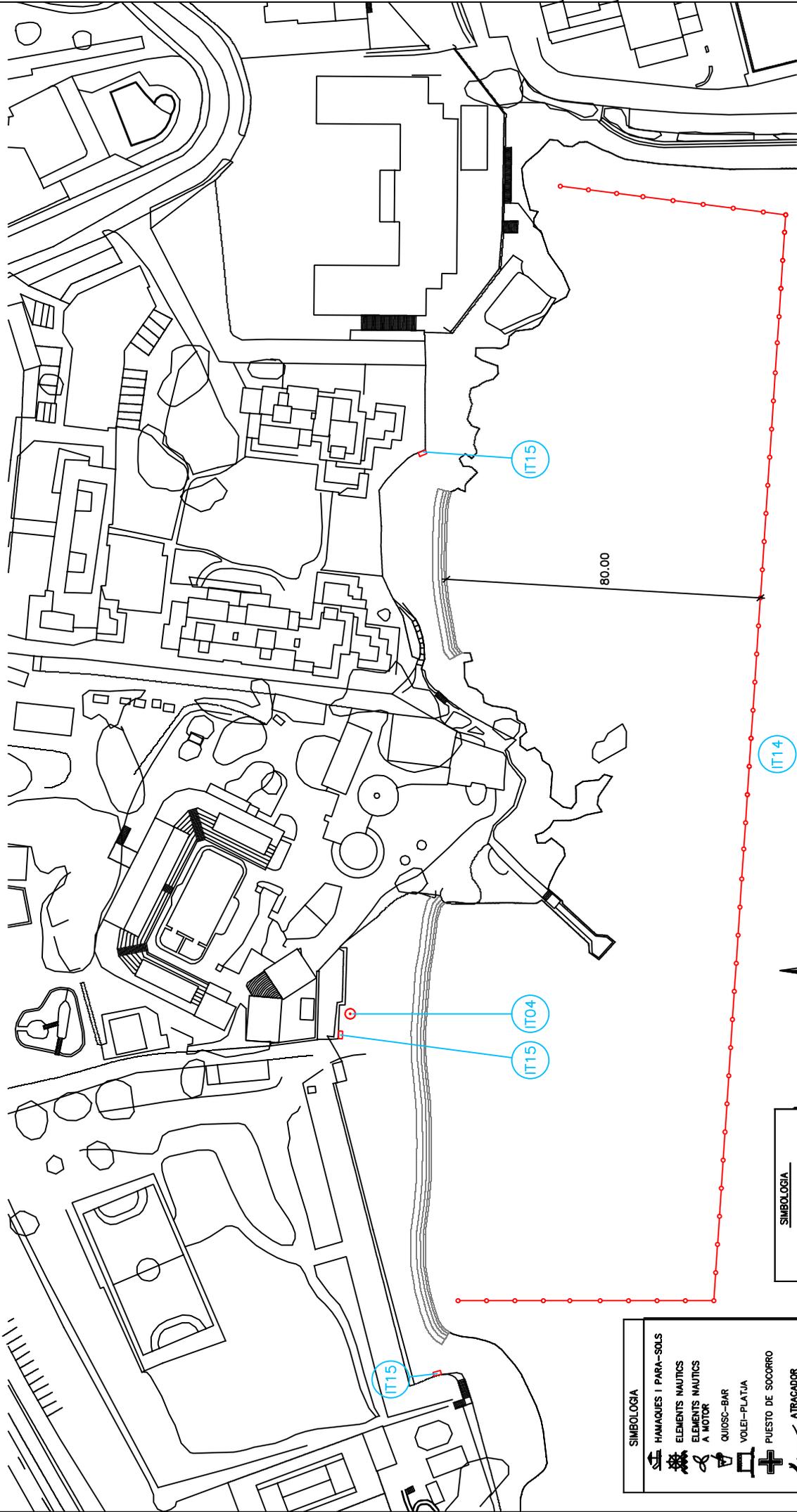
ILLA: MALLORCA CALVIA
MUNICIPI: 18407 PORTALS NOUS

ESCALA GRAFICA 0 5 10 20 30m

Full 1de1
Rev. nº1 2018



CAL0610708769N6879413UD3D1M



INSTAL·LACIONS
PER SERVEI DE TEMPORADA
AL LITORAL BALEAR
24. T.M. DE CALVIA
33.bis PLATJA JUNTO PUERTO
PUNTA PORTALS

ESCALA GRAFICA
0 5 10 20 30m

ILLA: MALLORCA
MUNICIPI: CALVIA
PLATJA: 18409/10.PTO. PTA. PORTALS

Direcció General d'Ordenació del Territori
DISTRIBUCIÓ D'INSTAL·LACIONS DE TEMPORADA

Conselleria
d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

GOVERN DE LES
ILLES BALEARS



SIMBOLOGIA

- INSTAL·LACIONS A LA PLATJA
- INSTAL·LACIONS FORA DE LA PLATJA
- ⊗ INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS A LA PLATJA
- ⊘ INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS FORA DE LA PLATJA
- ⬡ AMARRAMENTS - EMBARCADORS

SIMBOLOGIA

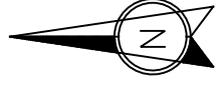
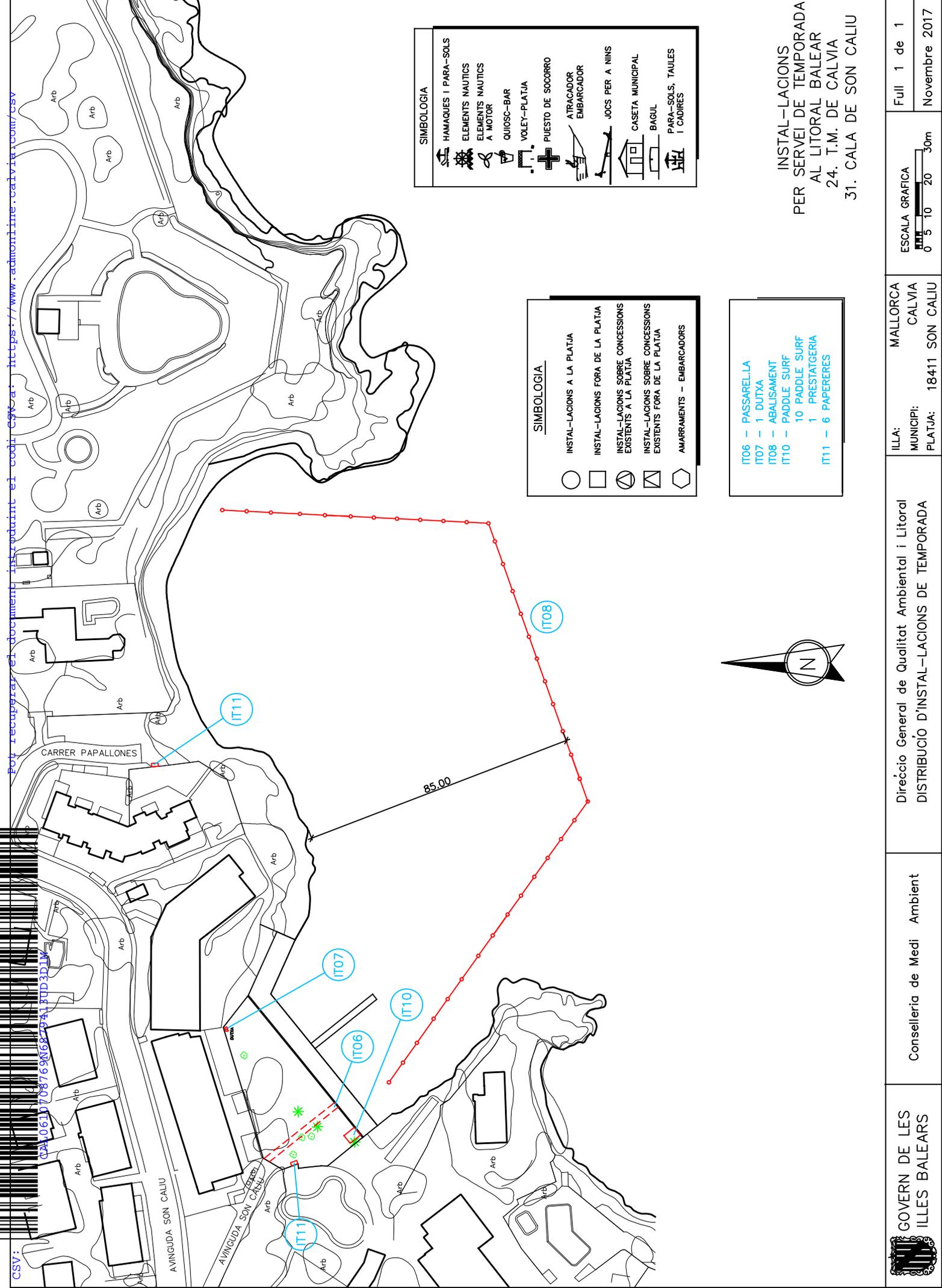
- ☼ HAMAQUES I PARA-SOLS
- ⚓ ELEMENTS NAUTICS
- ⚙ ELEMENTS NAUTICS A MOTOR
- ☂ QUIJOSC-BAR
- ⚖ VOLEI-PLATJA
- ⛑ PLESTO DE SOCORRO
- ⚓ ATRACADOR EMBARCADOR
- ⚓ JOCS PER A NINS
- 🏠 CASETA MUNICIPAL
- 👤 BAGUL
- 🌿 PARA-SOLS, TAULES I CADRES

IT04 - 1 DUTXA
IT14 - ABALISAMENT
IT15 - 9 PAPERERES



80.00

CSW: 04106107087690682931.PTD3D1V



SIMBOLÒGIA

- INSTAL·LACIONS A LA PLATJA
- INSTAL·LACIONS FORA DE LA PLATJA
- ⊙ INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS A LA PLATJA
- ⊚ INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS FORA DE LA PLATJA
- ⬡ AMARRAMENTS - EMBARCADORS

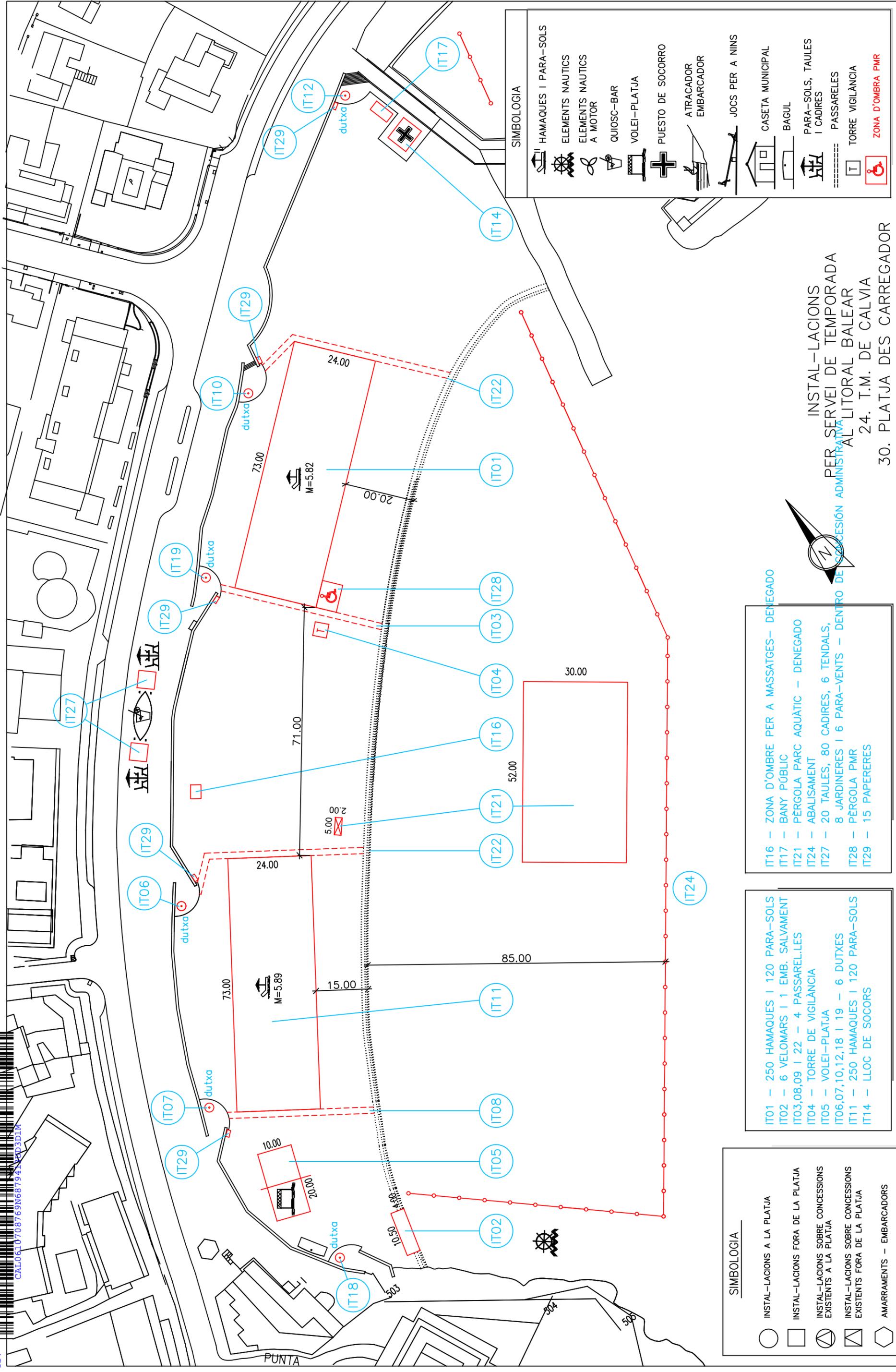
IT06 - PASSARELLA
IT07 - 1 DUTXA
IT08 - ABALISAMENT
IT10 - PADDLE SURF
IT11 - 10 PADDLE SURF
IT11 - 1 PRESTATGERIA
IT11 - 6 PAPERERES

SIMBOLÒGIA

- ☞ HAMAQUES I PARA-SOLS
- ☞ ELEMENTS NAUTICS
- ☞ ELEMENTS NAUTICS A MOTOR
- ☞ QUIOSC-BAR
- ☞ VOLEY-PLATJA
- ☞ PUESTO DE SOCORRO
- ☞ ATRACADOR EMBARCADOR
- ☞ JOCS PER A NINS
- ☞ CASETA MUNICIPAL
- ☞ BAGUL
- ☞ PARA-SOLS, TAULES I CADIRES

INSTAL·LACIONS PER SERVEI DE TEMPORADA AL LITORAL BALEAR
 24. T.M. DE CALVIA
 31. CALA DE SON CALIU

CAL0610708769N68794X4033DIN



SIMBOLOGIA

- INSTAL·LACIONS A LA PLATJA
- INSTAL·LACIONS FORA DE LA PLATJA
- △ INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS A LA PLATJA
- ▽ INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS FORA DE LA PLATJA
- ⬡ AMARRAMENTS - EMBARCADORS

SIMBOLOGIA

- IT01 - 250 HAMAQUES I 120 PARA-SOLS
- IT02 - 6 VELOMARS I 1 EMB. SALVAMENT
- IT03,08,09 I 22 - 4 PASSAREL·LES
- IT04 - TORRE DE VIGILANCIA
- IT05 - VOLEI-PLATJA
- IT06,07,10,12,18 I 19 - 6 DUTXES
- IT11 - 250 HAMAQUES I 120 PARA-SOLS
- IT14 - LLOC DE SOCORS

SIMBOLOGIA

- IT16 - ZONA D'OMBRE PER A MASSATGES - DENEGADO
- IT17 - BANY PÚBLIC
- IT21 - PÈRGOLA PARC AQUÀTIC - DENEGADO
- IT24 - ABALISAMENT
- IT27 - 20 TAULES, 80 CADIRES, 6 TENDALS, 8 JARDINERES I 6 PARA-VENTS - DENTRO DE SUBSESIÓN ADMINISTRATIVA
- IT28 - PÈRGOLA PMR
- IT29 - 15 PAPERERES

INSTAL·LACIONS PER SERVEI DE TEMPORADA AL LITORAL BALEAR 24. T.M. DE CALVIA 30. PLATJA DES CARREGADOR

SIMBOLOGIA

- ☂ HAMAQUES I PARA-SOLS
- ⚓ ELEMENTS NAUTICS
- ⚓ ELEMENTS NAUTICS A MOTOR
- 🍹 QUIOSC-BAR
- 🏐 VOLEI-PLATJA
- 🆘 PUESTO DE SOCORRO
- ⚓ ATRACADOR EMBARCADOR
- 👶 JOCS PER A NINS
- 🏠 CASETA MUNICIPAL
- 👉 BAGUL
- 🪑 PARA-SOLS, TAULES I CADIRES
- 🚶 PASSARELLES
- 🚰 TORRE VIGILANCIA
- ♿ ZONA D'OMBRE PMR

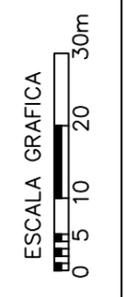


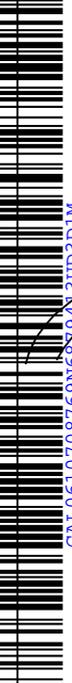
GOVERN DE LES ILLES BALEARS

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

Direcció General d'Ordenació del Territori
DISTRIBUCIÓ D'INSTAL·LACIONS DE TEMPORADA

ILLA: MALLORCA
MUNICIPI: CALVIA
PLATJA: 18412 ES CARREGADOR

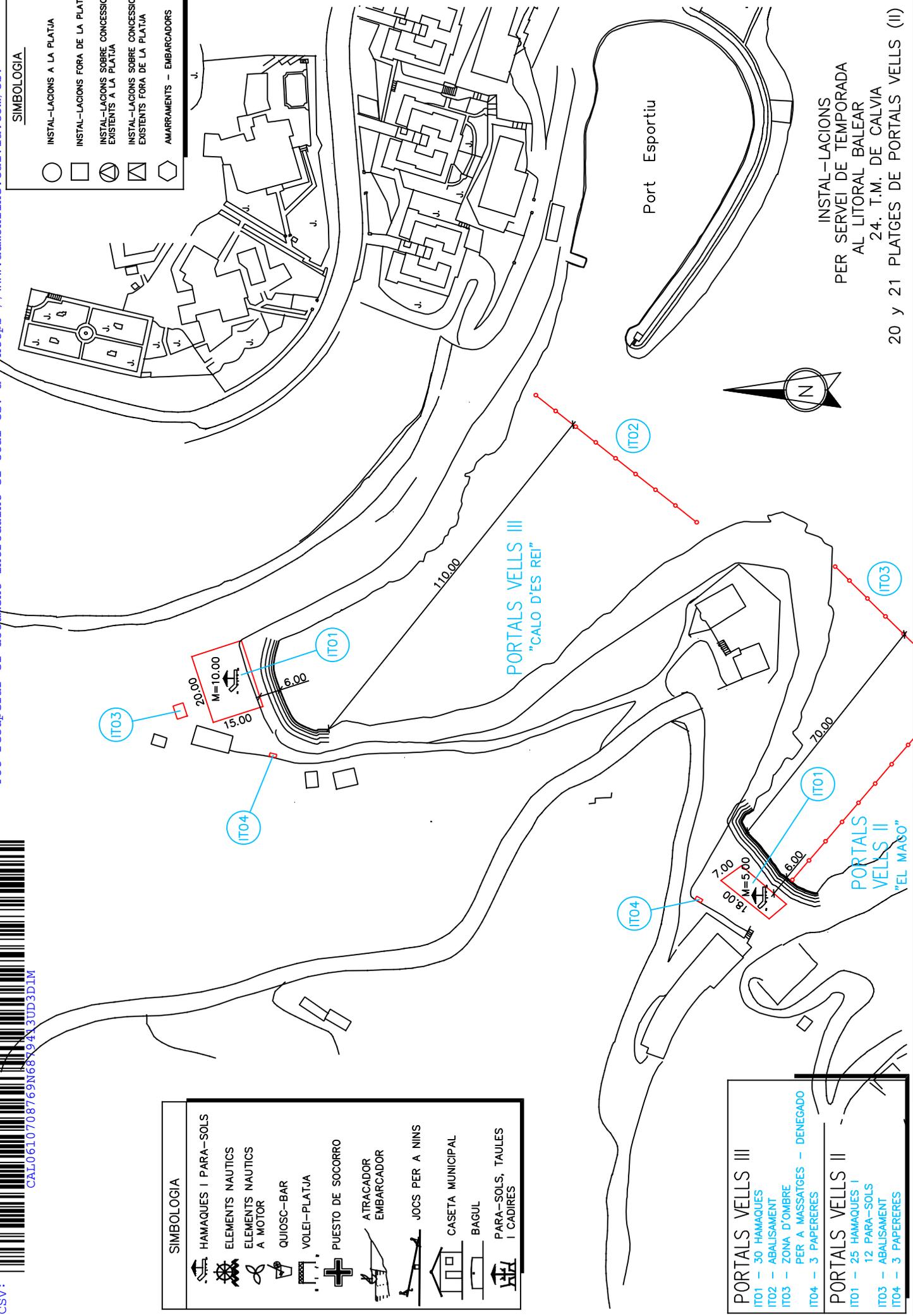




SIMBOLGIA	
	HAMAQUES I PARA-SOLS
	ELEMENTS NAUTICS
	ELEMENTS NAUTICS A MOTOR
	QUIOSC-BAR
	VOLEI-PLATJA
	PUERTO DE SOCORRO
	ATRACADOR EMBARCADOR
	JOCOS PER A NINS
	CASETA MUNICIPAL
	BAGUL
	PARA-SOLS, TAULES I CADIRES

PORTALS VELLS III	
IT01	- 30 HAMAQUES
IT02	- ABALISAMENT
IT03	- ZONA D'OMBRE PER A MASSATGES - DENEGADO
IT04	- 3 PAPERERES
PORTALS VELLS II	
IT01	- 25 HAMAQUES I 12 PARA-SOLS
IT03	- ABALISAMENT
IT04	- 3 PAPERERES

SIMBOLGIA	
	INSTAL·LACIONS A LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS FORA DE LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS A LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS FORA DE LA PLATJA
	AMARRAMENTS - EMBARCADORS



INSTAL·LACIONS PER SERVEI DE TEMPORADA AL LITORAL BALEAR 24. T.M. DE CALVIA 20 y 21 PLATGES DE PORTALS VELLS (II) (III)

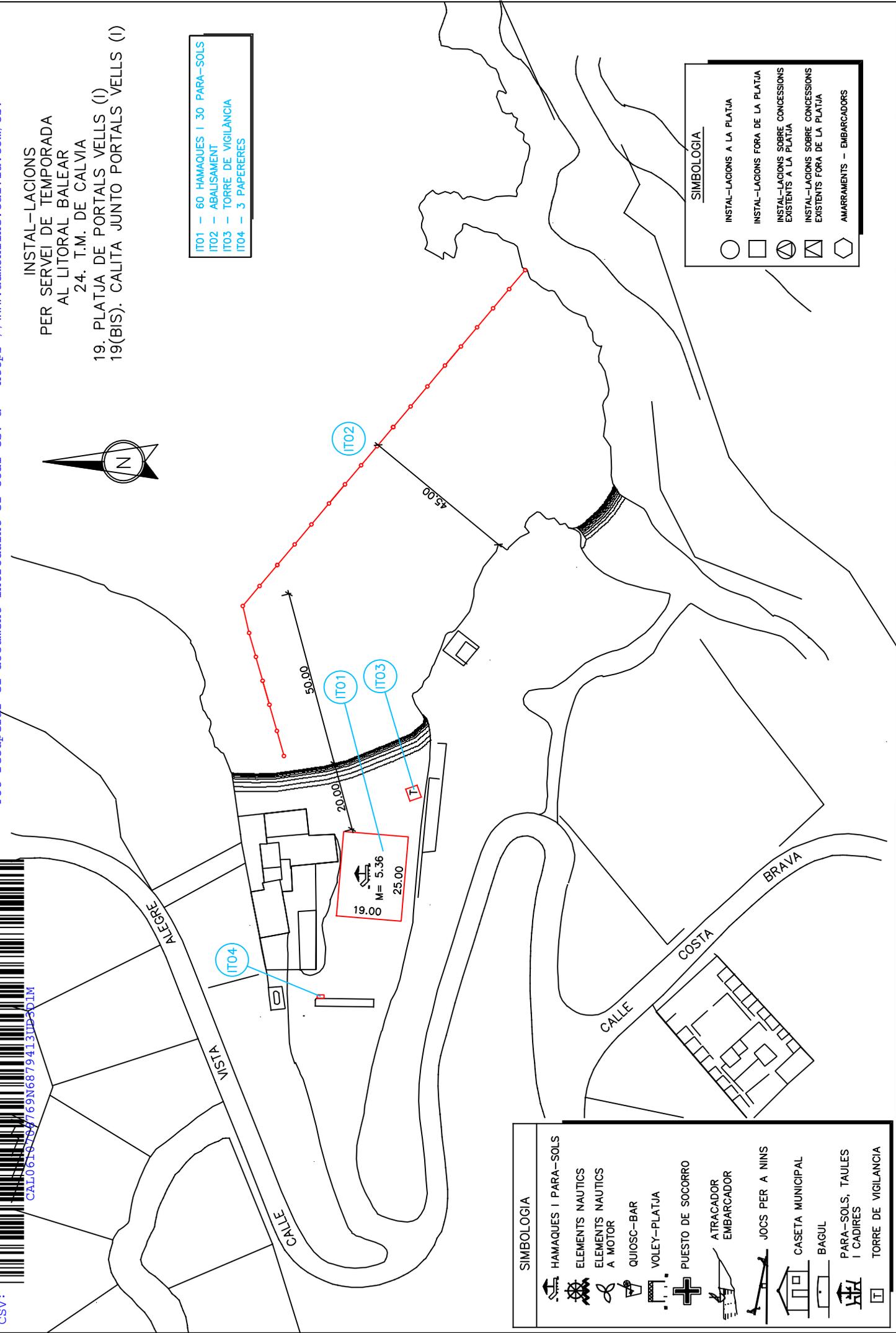




INSTAL·LACIONS
PER SERVEI DE TEMPORADA
AL LITORAL BALEAR
24. T.M. DE CALVIA
19. PLATJA DE PORTALS VELLS (I)
19(BIS). CALITA JUNTO PORTALS VELLS (I)



- IT01 - 60 HAMAQUES I 30 PARA-SOLS
- IT02 - ABALISAMENT
- IT03 - TORRE DE VIGILANCIA
- IT04 - 3 PAPERERES



SIMBOLOGIA

- HAMAQUES I PARA-SOLS
- ELEMENTS NAUTICS
- ELEMENTS NAUTICS A MOTOR
- QUIOSC-BAR
- VOLEY-PLATJA
- PUESTO DE SOCORRO
- ATRACADOR EMBARCADOR
- JOCOS PER A NINS
- CASETA MUNICIPAL
- BAGUL
- PARA-SOLS, TAULES I CADRES
- TORRE DE VIGILANCIA

SIMBOLOGIA

- INSTAL·LACIONS A LA PLATJA
- INSTAL·LACIONS FORA DE LA PLATJA
- INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS A LA PLATJA
- INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS FORA DE LA PLATJA
- AMARRAMENTS - EMBARCADORS

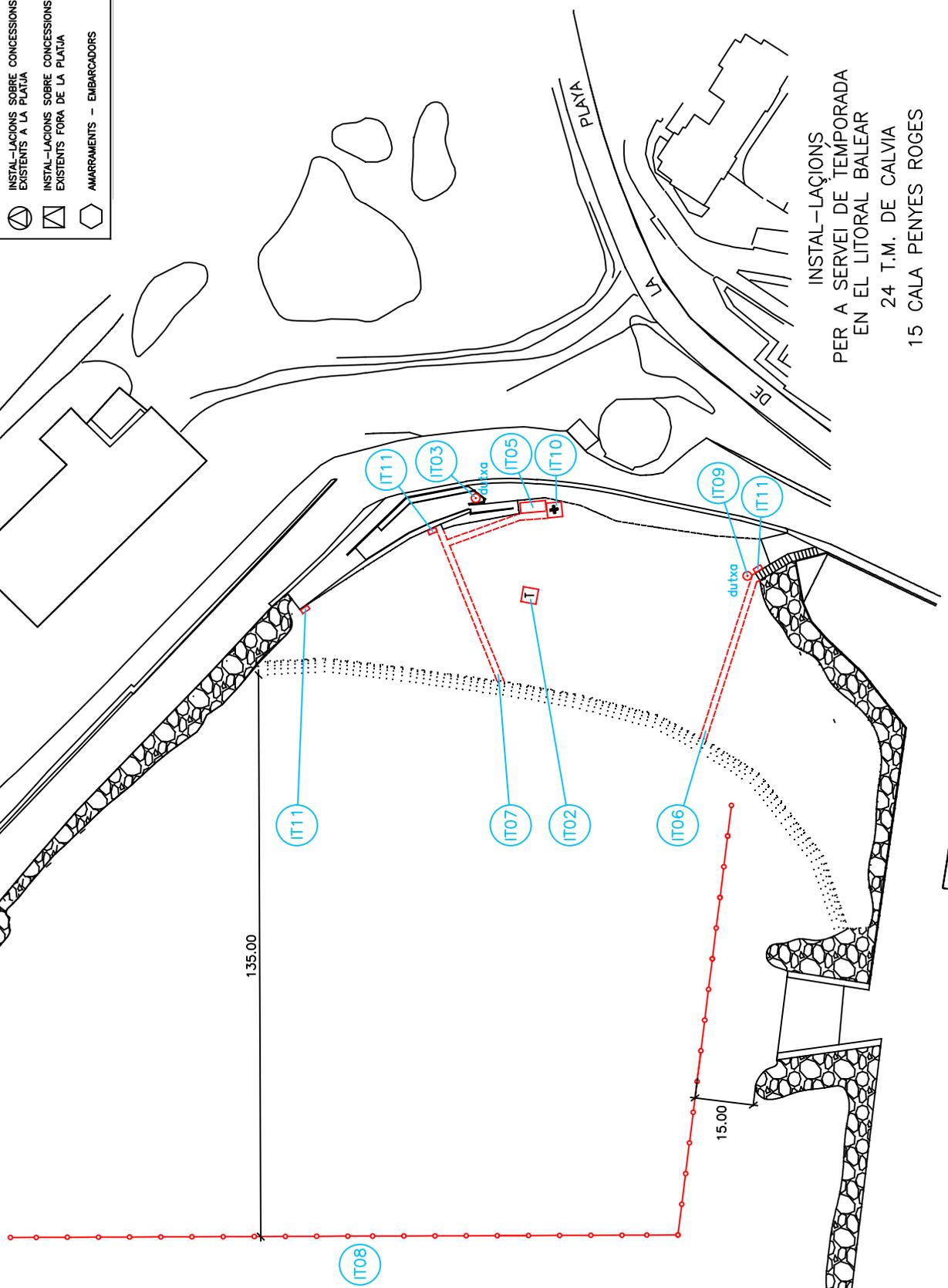
CAI00K150989608341650541W



IT02	-	TORRE DE VIGILANCIA
IT03		09 - 2 DUTYXES
IT05	-	BANY PÚBLIC
IT06		07 - 2 PASARELLES
IT08	-	ABALISAMENT
IT10	-	LLOC DE SOCORS
IT11	-	9 PAPERERES

SIMBOLOGIA	
	TORRE VIGILANCIA
	HAMAQUES I PARA-SOLS
	ELEMENTS NAUTICS
	ELEMENTS NAUTICS A MOTOR
	QUIOSC-BAR
	VOLEY-PLATJA
	PUESTO DE SOCORRO
	ATRACADOR EMBARCADOR
	JOCOS PER A NINS
	CASETA MUNICIPAL
	BAGUL
	PARA-SOLS, TAULES I CADIRES

SIMBOLOGIA	
	INSTAL·LACIONS A LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS FORA DE LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS A LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS FORA DE LA PLATJA
	AMARRADORS - EMBARCADORS



INSTAL·LACIONS
PER A SERVEI DE TEMPORADA
EN EL LITORAL BALEAR
24 T.M. DE CALVIA
15 CALA PENYES ROGES



GOVERN DE LES
ILLES BALEARS

Conselleria
d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

Direcció General d'Ordenació del Territori
DISTRIBUCIÓ D'INSTAL·LACIONS DE TEMPORADA

ILLA:
MUNICIPI:
Platja: 18423 PENYES ROTJES

ESCALA GRAFICA
0 5 10 20 30m

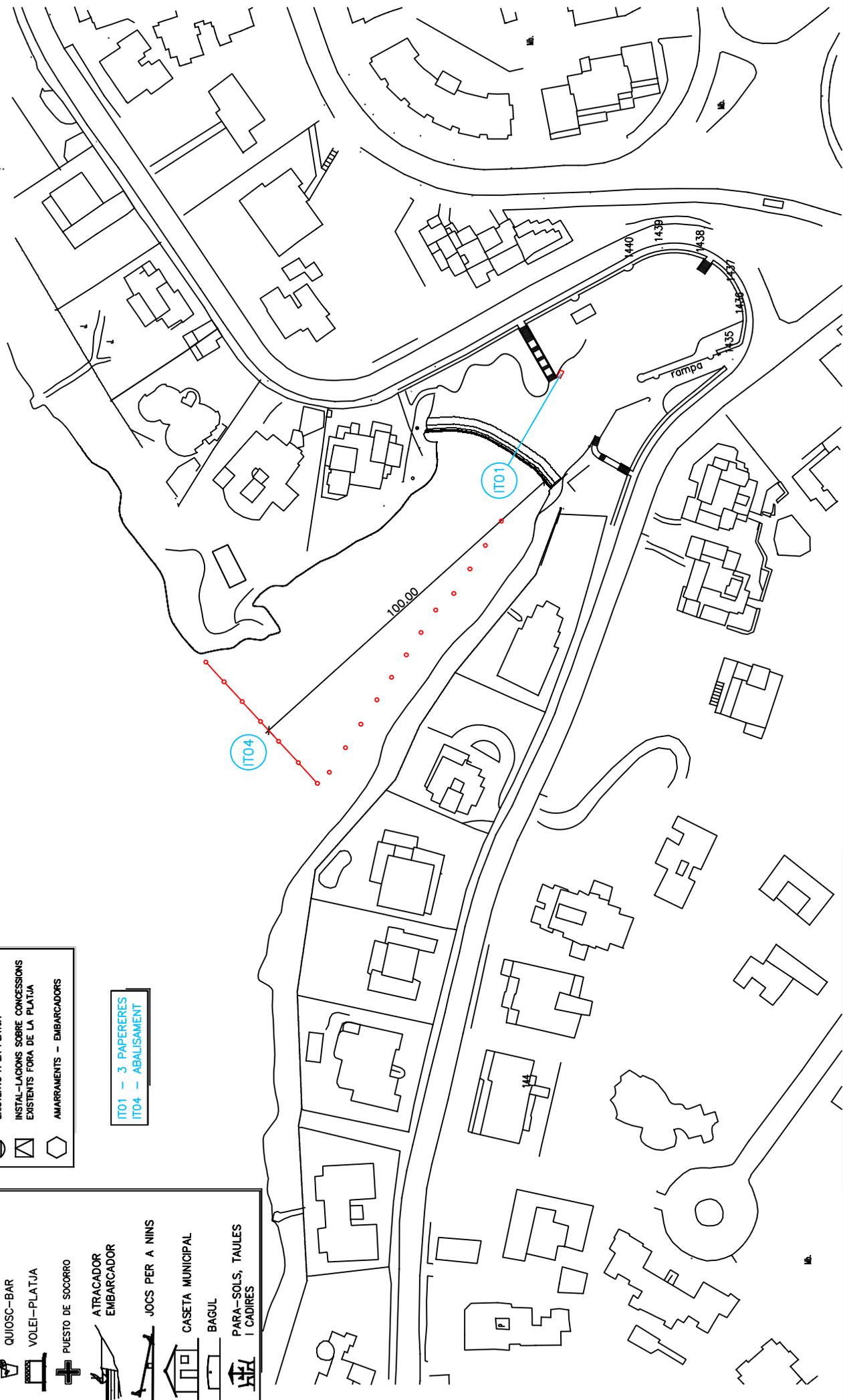
INSTAL·LACIONS
PER SERVEI DE TEMPORADA
AL LITORAL BALEAR
24. T.M. DE CALVIA
13. CALO DEN PELLICER



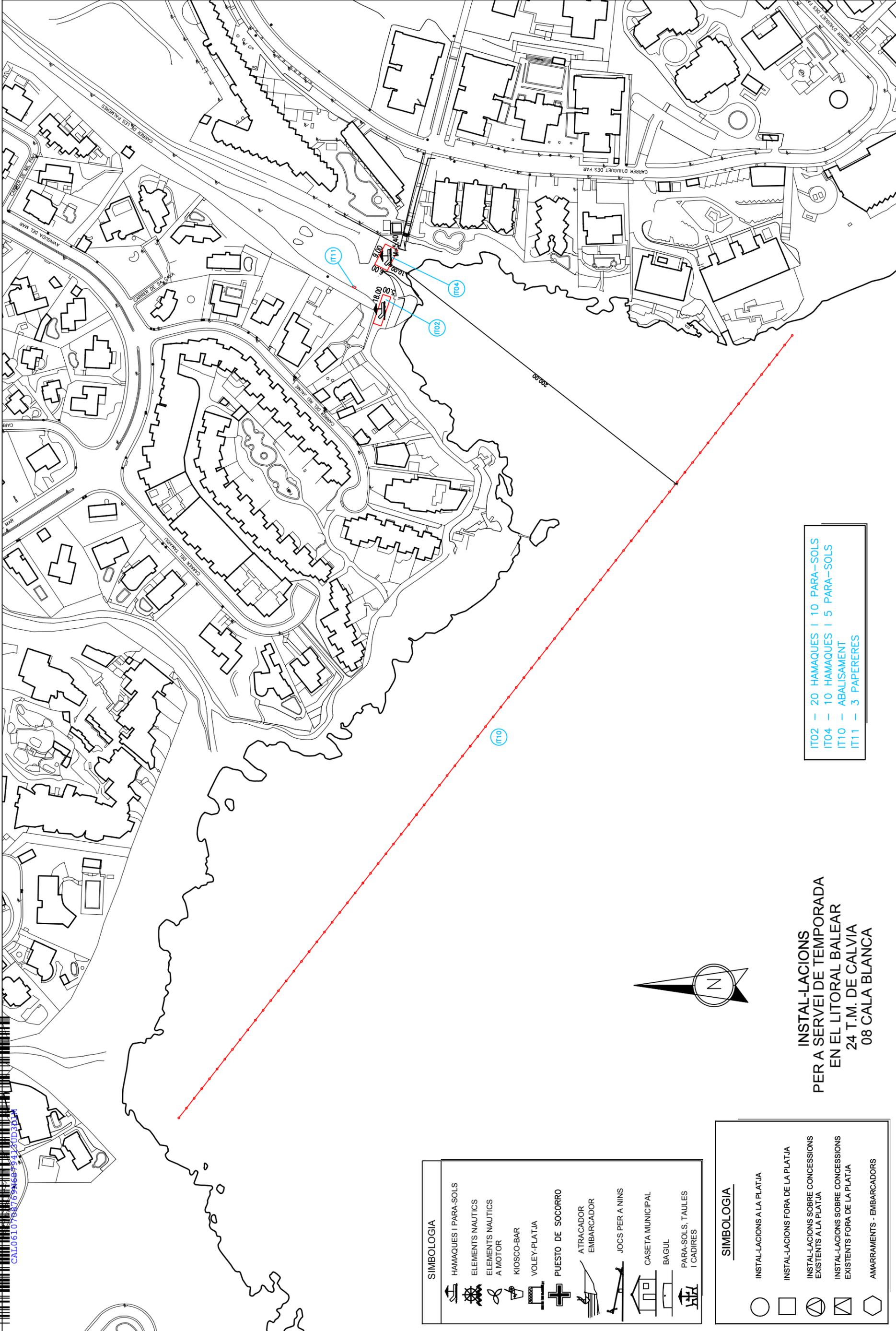
	HAMAQUES I PARA-SOLS
	ELEMENTS NAUTICS
	ELEMENTS NAUTICS A MOTOR
	QUIJOSC-BAR
	VOLEI-PLATJA
	PUERTO DE SOCORRO
	ATRACADOR EMBARCADOR
	JOCOS PER A NINS
	CASETA MUNICIPAL
	BAGUL
	PARA-SOLS, TAULES I CADIRES

	INSTAL·LACIONS A LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS FORA DE LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS A LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS FORA DE LA PLATJA
	AMARRAMENTS - EMBARCADORS

	IT01 - 3 PAPERERES
	IT04 - ABALISAMENT



CAL0610788765466741260D11A



SIMBOLGIA

	HAMAQUES I PARA-SOLS
	ELEMENTS NAUTICS
	ELEMENTS NAUTICS A MOTOR
	KIOSCO-BAR
	VOLEY-PLATJA
	PUESTO DE SOCORRO
	ATRACADOR EMBARCADOR
	JOGS PER A NINS
	CASETA MUNICIPAL
	BAGUL
	PARA-SOLS, TAULES I CADIRES

SIMBOLGIA

	INSTAL·LACIONS A LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS FORA DE LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS A LA PLATJA
	INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS FORA DE LA PLATJA
	AMARRAMENTS - EMBARCADORS

INSTAL·LACIONS PER A SERVEI DE TEMPORADA EN EL LITORAL BALEAR
 24 T.M. DE CALVIA
 08 CALA BLANCA



IT02	-	20	HAMAQUES		10	PARA-SOLS
IT04	-	10	HAMAQUES		5	PARA-SOLS
IT10	-		ABALISAMENT			
IT11	-	3	PAPERERES			



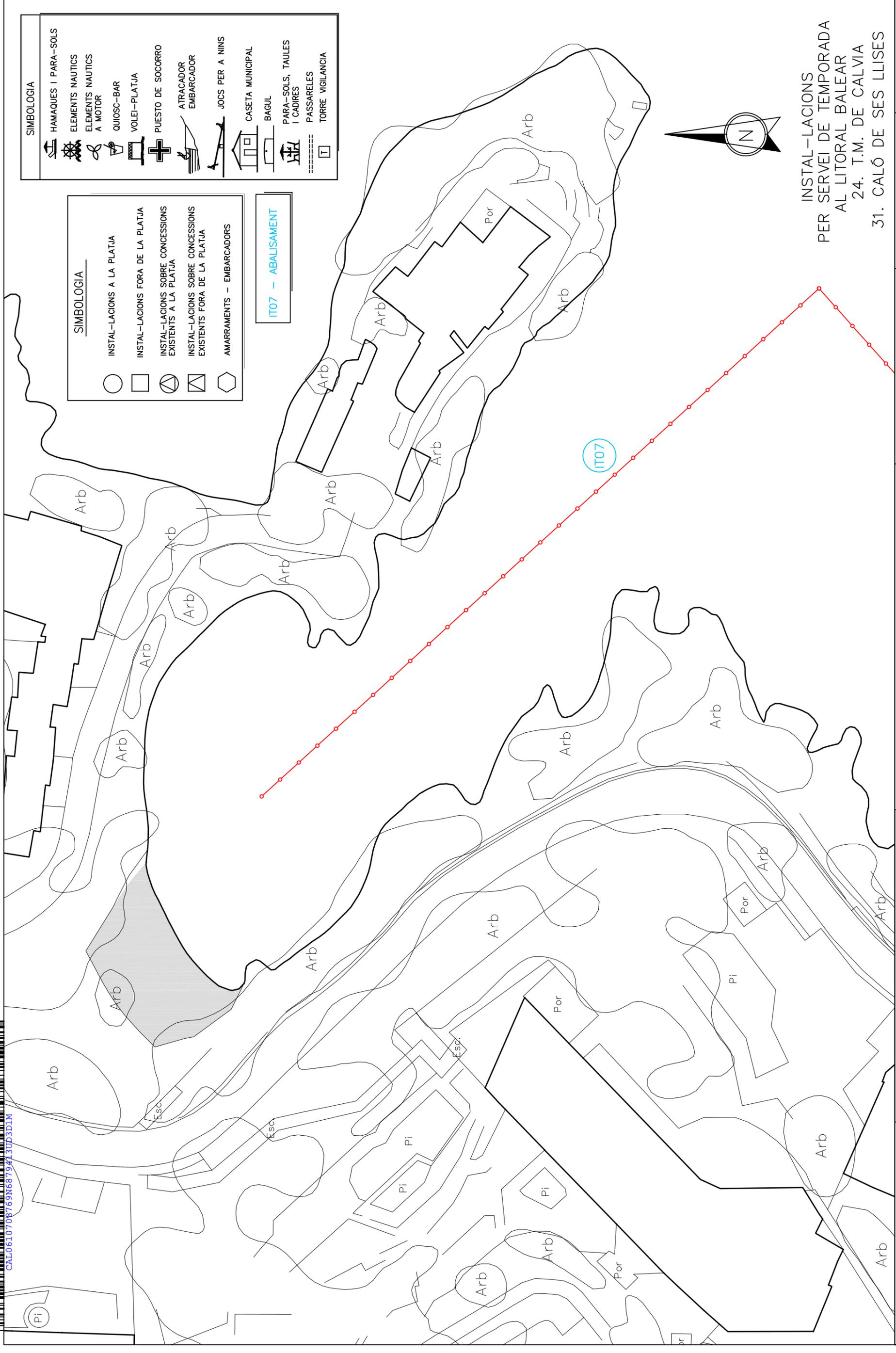
GOVERN DE LES ILLES BALEARS

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

Direcció General d'Ordenació del Territori
 DISTRIBUCIÓ D'INSTAL·LACIONS DE TEMPORADA

ILLA: MALLORCA
 MUNICIPI: CALVIA
 Platja: 18426 CALA BLANCA



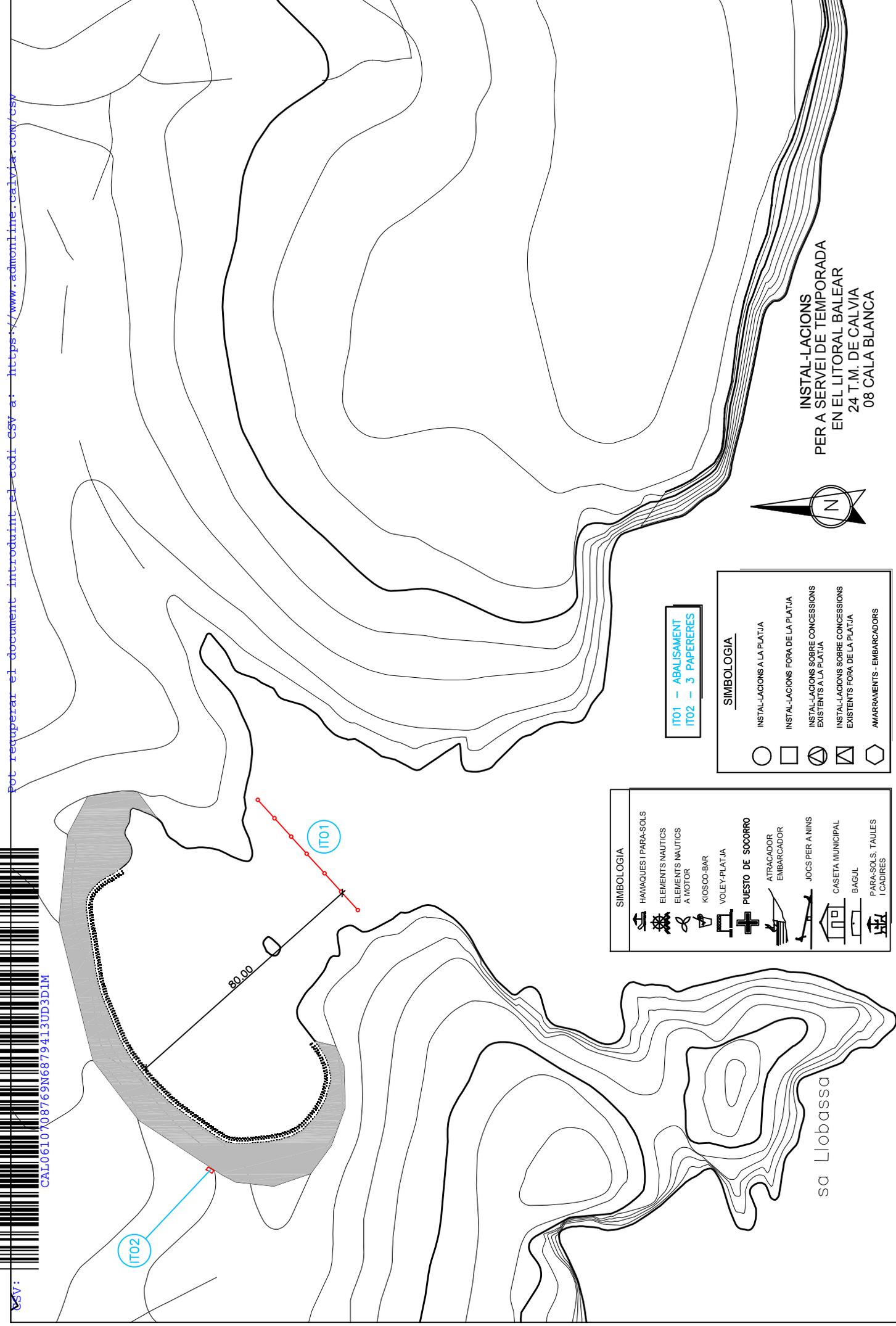


INSTAL·LACIONS PER SERVEI DE TEMPORADA AL LITORAL BALEAR 24. T.M. DE CALVIA 31. CALÓ DE SES LLISES

 <p>GOVERN DE LES ILLES BALEARS</p>	<p>Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori</p>	<p>Direcció General d'Ordenació del Territori DISTRIBUCIÓ D'INSTAL·LACIONS DE TEMPORADA</p>	<p>ILLA: MALLORCA</p>	<p>Full 1 de 1</p>
			<p>MUNICIPI: CALVIA</p>	<p>ESCALA GRAFICA 0 5 10 20 30m</p>



CAL0610708769N6879413UD3D1M



sa Llobassa

IT01 - ABALISAMENT
IT02 - 3 PAPERERES

SIMBOLOGIA

- INSTAL·LACIONS A LA PLATJA
- INSTAL·LACIONS FORA DE LA PLATJA
- ⊗ INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS A LA PLATJA
- ⊘ INSTAL·LACIONS SOBRE CONCESSIONS EXISTENTS FORA DE LA PLATJA
- ⬡ AMARRAMENTS - EMBARCADORS

SIMBOLOGIA

- ☂ HAMAUQUES I PARA-SOLS
- ⚓ ELEMENTS NAUTICS
- ⚓ ELEMENTS NAUTICS A MOTOR
- ☕ KIOSCO-BAR
- ⚽ VOLLEY-PLATJA
- ⛑ PUESTO DE SOCORRO
- ⚓ ATRACADOR EMBARCADOR
- ⚓ JOCS PER A NINS
- 🏠 CASETA MUNICIPAL
- 🪑 BAGUL
- 🪑 PARA-SOLS, TAUJES I CADIRES



INSTAL·LACIONS PER A SERVEI DE TEMPORADA EN EL LITORAL BALEAR 24 T.M. DE CALVIA 08 CALA BLANCA



GOVERN DE LES ILLES BALEARS

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

Direcció General d'Ordenació del Territori DISTRIBUCIÓ D'INSTAL·LACIONS DE TEMPORADA

ILLA: MALLORCA CALVIA PLATJA: 18433 CALO DES MONJO, FORNELLS

ESCALA GRAFICA 0 5 10 20 30m

Fulli 1 de 1
Novembre 2017

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>

13 ANEXO 3: PROCEDIMIENTO A-895



CAL0610708769N6879413UD3D1M

CSV:

INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL BALIZAMIENTO EN LAS PLAYAS DE CALVIA

Edición 03: 26/04/2018

Página. 1 de 6

Toda copia impresa será considerada Copia No Controlada.

Revisado, aprobado y firmado: Manolo Girón.

Modificaciones respecto edición anterior
Últimos cambios realizados en ROJO

Objetivos	
Definir cómo debe realizarse la instalación, mantenimiento y desmontaje del Balizamiento en las Playas del Termin de Calvià, señalizando las áreas de baño restringido para los bañista.	
Responsable del proceso	Unidad /Entidad
Coordinador Municipal de Protección Civil (Coordinador de Playas)	Protección Civil
Técnico de Planificación y Gestión del Litoral	Litoral



Tabla de contenido.....	1
1 INTRODUCCIÓN	2
2 INSTALACIÓN DEL BALIZAMIENTO	2
3 BALIZAMIENTO DE ZONA DE BAÑO PARALELA A LA COSTA.	2
4 BALIZAMIENTO DE LOS CANALES NÁUTICOS.	2
4.1 BALIZAMIENTO DE CANAL.....	3
4.1.1 CANALES NAUTICOS EN PLAYAS GRANDES. (>200 ml línea arena).....	3
4.1.2 CANALES NAUTICOS Y CIERRES LATERALES EN PLAYAS PEQUEÑAS (<200 ML línea arena)	3
5 SISTEMA DE FONDEO.....	3
5.1 PARA BOYAS DE 60 CM DE DIÁMETRO.....	3
5.2 PARA BOYAS DE 40 CM COLOCADAS INDIVIDUALMENTE.....	3
5.3 PARA CORCHERAS	3
5.4 UNIONES ENTRE BOYAS Y LASTRES	3
6 MANTENIMIENTO DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL	4
7 RETIRADA, LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO	4
8 INDICADOR 3.5	¡Error! Marcador no definido.
9 EJEMPLOS.....	5
9.1 PLAYA DE > 200 ML DE ARENA.....	5
9.2 EJEMPLO DE PLAYA DE < 200 ML DE LÍNEA DE ARENA	6



1 INTRODUCCIÓN

Este procedimiento tiene como objetivo definir la instalación, mantenimiento y desmontaje del Balizamiento en las Playas del Termino de Calvià.

Definimos **zona de baño**: a toda la zona de lámina de agua que se encuentra entre la línea de arena y el balizamiento instalado.

2 INSTALACIÓN DEL BALIZAMIENTO

El balizamiento de las playas en aquellas playas concesionadas que lo han ofertado como mejora será realizado por las mismas y en aquellas en las que no se ha ofertado por el concesionario se realizará por el ayuntamiento. El ayuntamiento para la realización de los balizamientos bajo su responsabilidad o bien contratará una empresa externa o bien lo realizará con los medios técnicos municipales necesarios.

El ayuntamiento a través de una empresa contratista o por medios propios realizará la instalación del balizamiento, excepto en aquellas playas en las que las concesiones lo hayan ofertado como mejora.

La empresa contratista o el ayuntamiento una vez recibida la autorización pertinente (Visado de la Consellería, JOP y Capitanía marítima), procede a su montaje, que debe estar finalizado **antes del 1 de junio**. **A partir del 31 de octubre se desmonta.**

3 BALIZAMIENTO DE ZONA DE BAÑO PARALELA A LA COSTA.

Tal como establece la autorización de costas 24/MA/2014-2017 en el punto 13.- *“En los tramos de costa donde se practiquen las actividades contempladas en el Art. 69 del Reglamento General para el desarrollo y la ejecución de la Ley de Costas, el borde exterior de las zonas de baño se balizarán por medio de **boyas esféricas de color amarillo, con un diámetro mínimo de sesenta centímetros y fondeadas, como máximo, a una distancia de doscientos metros entre cada dos consecutivas.**”*

En cumplimiento de estos preceptos se establece que el borde exterior de las zonas de baño se balizará por medio de **boyas esféricas amarillas fondeadas de forma individual de diámetro 60 centímetros y fondeadas, como máximo, a una distancia de 100 metros** entre cada dos consecutivas. Entre estas boyas de 60 cm **se dispondrá cada 25 metros boyas de diámetro 40 centímetros o corchera de donuts de diámetro 25 centímetros.**

4 BALIZAMIENTO DE LOS CANALES NÁUTICOS.

ENTRADA AL CANAL

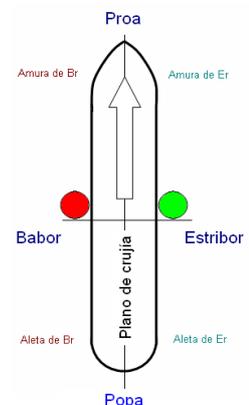
Tal como establece la autorización de costas 24/MA/2014-2017 en el punto 14-

*“Se autoriza igualmente el emplazamiento de las zonas de lanzamiento y varada de las embarcaciones y elementos flotantes de recreo explotados comercialmente. Esta zona dispondrá de un **canal marítimo de paso, que cumplirá las siguientes condiciones:***

- *La entrada al canal transversal de paso deberá estar balizada, **por medio de dos boyas de 80 centímetros de diámetro, y serán, en el sentido convencional del balizamiento, cónica de color verde la de estribor y cilíndrica de color rojo la de babor.***
- *La altura visible del cono o cilindro estará comprendida entre vez y media el diámetro de base.”*

Los canales se dispondrán en las zonas que se utilicen para lanzamiento o varada de embarcaciones de motor o vela, zona de patines, zonas de uso exclusivo para servicios de Salvamento y Vigilancia, o en los cierres laterales de las playas.

Los canales náuticos se señalarán siempre mediante dos boyas de entrada, del tipo cilíndrica, de polietileno, **en color rojo, de 80 cm en el lado de babor en el sentido de la entrada desde el mar, y de tipo bicónica, de polietileno en color verde, de 80 cm en el lado de estribor.**



4.1 BALIZAMIENTO DE CANAL

Tal como establece la autorización de costas 24/MA/2014-2017 en el punto 14-

*Los lados de los **canales transversales** de paso se balizarán con **boyas cónicas de color amarillo, de 40 centímetros mínimo de diámetro, fondeadas cada 10 metros, cuando el canal atraviese una zona de baño, y cada 25 metros en el resto de su longitud***

*Con la finalidad de aumentar la seguridad en la zona de protección de los bañistas, se podrá disponer, entre cada dos boyas o boyarines consecutivos, **corcheras de color amarillo con un diámetro no inferior a diez centímetros.***

Se balizará con boyas **cónicas de color amarillo, de 40 centímetros mínimo de diámetro, fondeadas cada 10 metros.**

En aquellos canales de actividades acuáticas, en los que se pueda producir invasión de la zona de baño por las embarcaciones, **se suplementará** el equipamiento indicado con una corchera instalada entre las boyas de diámetro 40 cm. Las corcheras estarán formadas por donuts de color amarillo con un diámetro no inferior a 10cm siendo recomendable el uso de donuts de diámetro 25 cm.

4.1.1 CANALES NAUTICOS EN PLAYAS GRANDES. (>200 ml línea arena)

Se recomienda balizar ambos lados del canal náutico.

4.1.2 CANALES NAUTICOS Y CIERRES LATERALES EN PLAYAS PEQUEÑAS (<200 ML línea arena)

Se balizará en uno de los lados del canal.

5 SISTEMA DE FONDEO.

5.1 PARA BOYAS DE 60 CM DE DIÁMETRO

Las boyas de 60 cm para el balizamiento de la banda litoral se fondearán independientemente mediante un tren de fondeo compuesto por 2 lastres de hormigón separados 2,50 m entre sí.

El lastre principal se dispondrá perpendicularmente a la boya y el secundario se orientará hacia el lado del mar. Estos dos lastres quedarán unidos entre sí por un tramo de cadena. De esta manera, el lastre situado más hacia el mar actúa como un anclaje del primero que recibe solamente esfuerzos horizontales ante los que tiene mayor resistencia.

5.2 PARA BOYAS DE 40 CM COLOCADAS INDIVIDUALMENTE.

Las boyas de 40 cm se fondearán mediante 1 lastre de hormigón y cadena, o mediante anclaje de tipo JMR.

El anclaje de tipo JMR es una pieza metálica de dimensiones 25*25 cm y 30 cm de altura, en forma de paraguas invertido con una argolla en la parte vertical. Esta pieza se hincan en el fondo, quedando totalmente enterrada.

5.3 PARA CORCHERAS

Las cordadas (Corcheras) se unen por el extremo de mar a la última de estas boyas que llevan un fondeo doble y en su extremo de tierra se fondean mediante un muerto de hormigón enterrado a 5 m de la orilla.

Los lastres serán de hormigón armado y tendrán un peso aproximado de 125 kg. Serán preferentemente de forma paralelepípedica, con unas dimensiones aproximadas de 50*50*25 cm. La armadura será mallazo. En el lastre irá embebida una argolla construida en acero corrugado. No obstante, se podrá plantear en la propuesta de lastres geometrías y técnicas alternativas que optimicen la resistencia e inmovilidad de las boyas. Si existe alguna modificación, está tendrá que estar autorizada por el/los organismos competentes.

5.4 UNIONES ENTRE BOYAS Y LASTRES

La cadena de unión entre las boyas y los lastres será de diámetro mínimo de 12 mm para las boyas de 80 c, y de 10 mm para las boyas de 60 cm y las de 40 cm. La cadena se unirá a boyas y lastres con grilletes de acero.



INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL BALIZAMIENTO EN LAS PLAYAS DE CALVIA

Edición 03: 26/04/2018

Página. 4 de 6

Toda copia impresa será considerada Copia No Controlada.

Revisado, aprobado y firmado: Manolo Girón.

6 MANTENIMIENTO DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL

Desde la instalación del balizamiento hasta su completa retirada de las playas una vez finalizada la temporada estival (**1 de junio a 31 de octubre**), correrá a cargo del gestor de las playas el **mantenimiento preventivo**, que consistirá en un reconocimiento semanal de las instalaciones y sus elementos, comprobándose el estado general del balizamiento, número y estado de las boyas, su alineación, pérdidas, tensado de cordadas, cadenas, grilletes, cabos, anclajes y fondeos y limpieza de incrustaciones.

Asimismo se llevará a cabo el mantenimiento correctivo urgente de las instalaciones, que englobará todas aquellas actuaciones motivadas por avisos por pérdidas de elementos, roturas, revisiones tras temporales y, en general, cualquier actuación necesaria para la reposición de los elementos dañados o desgastados, de forma que el balizamiento permanezca en perfecto estado durante cada época estival.

7 RETIRADA, LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO

Finalizada la temporada estival (31 de octubre), se procederá a la retirada del balizamiento existente en cada playa, extrayéndose todos los elementos que lo componen y procediéndose a su comprobación, limpieza y almacenamiento.



8 EJEMPLOS

8.1 PLAYA DE > 200 ML DE ARENA

1. Balizas conicas de color amarillo, de 40 centímetros de diámetro, fondeadas cada 10 metros, que se suplementarán instalando corcheras entre las boyas. Las corcheras estarán formadas por donuts de color amarillo con un diámetro no inferior a 10 cm siendo recomendable el uso de donuts de diámetro 25 cm.	
2. Boyas de diámetro 80 cm.	
3. Boyas amarillas esfericas fondeadas de forma individual de diámetro 60 cm dispuestas en línea paralela a la costa cada 100 m, que se suplementarán cada 25 m. con boyas de diámetro 40 o corchera de donuts de diámetro 25.	



8.2 EJEMPLO DE PLAYA DE < 200 ML DE LÍNEA DE ARENA

